

Inter-university Master in Advanced English Studies and Its Applications
Mestrado Interuniversitario en Estudos Ingleses Avanzados e as súas Aplicacións

NORMATIVA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos están regulados en la USC por el marco general de la Resolución Rectoral de 15 de abril de 2011, modificada por Resolución Rectoral de 30 de enero de 2013:

<http://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/servizos/sxopra/descargas/2011_04_15_RR_reconecemento_grao_master.pdf>

<http://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/normativa/descargas/documentos/Resolucion_Rectoral_pola_que_se_modifica_o_procedemento_para_o_recoxeamento_de_competencias_nas_titulacions_de_Grao_e_Mxster.pdf>

Además de ello, el reconocimiento de créditos del Máster Interuniversitario de Estudios Ingleses Avanzados se rige asimismo por la normativa específica del título, esto es:

- la memoria verificada del título:

<http://www.imaes.eu/wp-content/uploads/2014/10/P5201_Master_Estudios_Ingleses.pdf>

- la Resolución Rectoral de 27 de noviembre de 2013

- el protocolo de actuación de las Comisiones Académicas de cada universidad y de la Comisión de Coordinación Interuniversitaria: <http://www.imaes.eu/?page_id=37>

La **memoria del título** (págs. 10-12) contempla la posibilidad de reconocimiento de créditos para los estudios cursados con objetivos y competencias similares a los establecidos en el Máster en Estudios Ingleses Avanzados. Se recoge así la posibilidad de convalidar 30 créditos del Máster a los estudiantes que así lo soliciten y provengan del Máster Universitario en Literatura, Cultura y Diversidad (habiendo cursado el itinerario de ‘Literatura y cultura en el ámbito anglófono’) de la UDC; y 20 créditos para aquellos estudiantes interesados procedentes del Máster Oficial en Lengua y Usos Profesionales que hayan cursado el ‘Módulo de comunicación oral y escrita: Inglés’, también de la UDC. Asimismo se contempla el reconocimiento de 30 créditos a los estudiantes que hayan obtenido el título de Máster de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas: Especialidad de Lenguas y Literaturas, o títulos oficiales equivalentes del territorio español. Se indica también que se reconocerán créditos cursados en otras titulaciones oficiales de máster de la rama de Artes y Humanidades, siempre que se detecten coincidencias en los objetivos, contenidos y competencias adquiridos. Finalmente se recoge que en otros supuestos la Comisión Académica estudiará cada caso particular.

Además de lo establecido en la memoria del título, la **Resolución Rectoral de la USC de 27 de noviembre de 2013** ratifica el reconocimiento de 30 créditos a los estudiantes que posean el título de Master de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas: Especialidad de Lenguas y Literaturas (opción Inglés). Esta R.R. también reconoce 21 ECTS a los estudiantes que hayan completado el primer año del período de formación de los antiguos programas de doctorado (RE 778/1988), atendiendo a la coincidencia en los objetivos, contenidos y competencias.

Desde la implantación del título, el reconocimiento de créditos ha venido desarrollándose

Inter-university Master in Advanced English Studies and Its Applications
Mestrado Interuniversitario en Estudos Ingleses Avanzados e as súas Aplicacións

dentro de este marco. Las solicitudes más frecuentes han procedido de alumnos que han completado el Máster de Profesorado, a los que, tal como está establecido en la memoria verificada, se les han venido reconociendo 30 créditos ECTS, de los que se excluye el Trabajo Fin de Máster (12 créditos).

Asimismo, se han estudiado y, en su caso, aprobado solicitudes de reconocimiento parciales. Muchas de estas se referían al reconocimiento de prácticas externas por experiencia laboral en los ámbitos del Máster.

La Tabla 1 proporciona información sobre el número de solicitantes, la titulación reconocida y el número de créditos reconocidos en los tres primeros años de implantación del título.

Tabla 1. 2013-2016: Reconocimiento de créditos en iMAES, con indicación de número de solicitantes, créditos reconocidos y titulación

	Máster de Profesorado (30 créditos)	Antiguo Programa de doctorado en Estudios Ingleses (RE 778/1988) (21 créditos)	Máster en Lenguas Extranjeras Aplicadas a la Empresa (título propio USC) (12 créditos)	Experiencia laboral relacionada con iMAES (Prácticum, 6 créditos)	Otros	Total
2013/2014	2	1	-	2	2	7
2014/2015	1	-	1	3	1	6
2015/2016	2	-	-	2	-	4
Total	5	1	1	7	3	17